



CONSTANCIA N° 223

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 242, PRESENTADA POR DON: **LUIS ANGEL LA ROSA LA ROSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21781287**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 410 DE:

CANCELACION DE SALDO DE PRECIO, HECHA POR: **CESAR AUGUSTO TIPIAN VALENZUELA** A FAVOR DE: **SEVERIANO ABREGU CARBAJAL**, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1977, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1373 AL 1376 VUELTA, DEL TOMO II DEL AÑO 1977, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ANGEL LA ROSA LA ROSA** CON DNI. N° **21781287**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 26 DE AGOSTO DEL 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL



N.º 34378885

UN MIL TRESCIENTOS SETENTITRES

EN LA FECHA EX-
PIDO PARTES Y
TESTIMONIO AL
INTERESADO, DOY
FE.

[Handwritten signature]

EN LA CIUDAD DE CHINCHA
ALTA, A LOS ONCE DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS SETEN-
TISIETE, ANTE MI, ARTURO
TOLMOS ALFARO, ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR
QUINIENTOS TRENTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL CUA-
TRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y
TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIÉN MIL TRESCIE-
TOS SETENTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO SOL-
RI FERNALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR
QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE, ELECTORAL CUATRO
MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS Y
TRIBUTARIA SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTICINCO MIL NOVE-
CIENTOS DIECISEIS; Y, DON CARLOS MODENESI TIZÓN, CASADO, AVICUL-
TOR, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRES-
CIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO
MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES
Y TRIBUTARIA A NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREIN-
TINUEVE; AMBOS PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES CONOZ-
CO, SE PRESENTAN: DON CESAR TIPIÁN VALENZUELA, CASADO CON BLAN-
CA CORONADO ALEMAN, INGENIERO DE PÉTRÓLEO, CON LIBRETAS NÚMERO:
MILITAR SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE, A, ELEC-
TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISEIS MIL CUATROCIE-
TOS NUEVE Y TRIBUTARIA CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL SEIS-
CIENTOS SESENTICINCO, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON SE-
VERIANO ÁBREGO CARBAJAL, CASADO CON ISABEL MORA HERRERA, AGRÍ-
CULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR CUATROCIENTOS SETENTICINCO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2021 10:23:25-0500

CO MIL SEISCIENTOS A, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE-
TENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTICUATRO Y TRIBUTARIA SIETE MILLO-
NES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHO CIENTOS SESENTICUATRO;
PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AMBOS PERUANOS; SUFRAGANTES,
VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL
IDIONA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY
FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS
ARTÍCULOS TREINTIQUCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO,
Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO SUEVE A ESCRITURA PÚBLICA
UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO TRES CIENTOS OCHENTI-
NUEVE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES
EL SIGUIENTE: - MINUTA :- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TEL-
MOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER
EN SU UNA DE CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO QUE OTORGA DON
CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA A FAVOR DE DON SEVERIANO ÁBREGO CAR-
BAJAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - PRIMERO :- POR ESCRITURA PÚ-
BLICA DE SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, ANTE
USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO, DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA, PIÓ,
EN VENTA A DON SEVERIANO ÁBREGO CARBAJAL, DOS LOTES DE TERRENO
DE CULTIVO, PÚBLICA UBICADOS EN LA TOMA DE MONDRAGÓN, PAGO DE NO-
CO ALTO, DISTRITO DEL CERCADO, DE ÉSTA PROVINCIA, A SABER: - LOTE
NÚMERO UNO: - CON UN ÁREA DE DOCE MIL QUINIENTOS SIETE METROS
CUADRADOS (EN CUATRO LOTES), SE ENCUENTRA ENCERRADA DENTRO DE
LOS LINDEROS GENERALES SIGUIENTES: - NORTE, CAMINO REAL; ESTE,
PROPIEDAD DE ANTONIO SACHUANA; SUR, PROPIEDADES DE LAS TESTAMEN-
TARFAS DE JOSÉ CLAROS Y DE MAGALLANES Y PROPIEDADES DE ELEODORO
MARCOS (DE LA QUE ESTÁ SEPARADO EN PARTE POR UNA ENTRADA); Y,
OESTE, LA DE VÍCTOR GARAY; Y, LOTE NÚMERO DOS: - CON UN ÁREA DE
DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTICUATRO METROS CUADRADOS, Y
LOS LINDEROS SIGUIENTES: - NORTE, PROPIEDADES DE VÍCTOR GARAY,



SERIE
 A N 34373987

UN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO

TESTAMENTARIA ROJAS, RAFAELA ATÚNCAR, MATÍAS TORRES Y TESTA-

- MENTARIA JOSÉ CLAROS; ESTE, LA DE ANTONIO SALHUANA (DE LA QUE,

LO MISMO QUE EL ANTERIOR LOTE LO SEPARA UNA ACEQUIA REGADE-

- NA Y ENTRADA) Y SUR, PROPIEDAD DE LA NEGOCIACIÓN VITIVINICOLA

SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA; Y, DESTE, LA DE LA TESTAMENTARIA

SALVADOR; POR EL PRECIO DE SOLES ORO CINCO VEINTI CINCO MIL, DE

LOS QUE, DON CESAR A. TIPIÁN VALENZUELA DECLARÓ TENER RECIBI-

DO A SU ENTERA SATISFACCIÓN SOLES ORO VEINTICINCO MIL; Y EL

SALDO DE SOLES ORO SESENTICINCO MIL, PAGADERO EN TRES LETRAS

DE CAMBIO DE SOLES ORO VEINTIDOS MIL LAS DOS INMERAS Y DE

SOLES ORO VEINTI UN MIL LA ÚLTIMA, CON VENCIMIENTOS AL VEINTE

DE MAYO DE LOS AÑOS MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO, MIL NOVE-

CIENTOS SETENTISEIS Y MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE; GARAN-

TIZANDO EL SALDO DE PRECIO, LOS INMUEBLES (ARTÍCULOS MIL VEIN-

TISEIS Y MIL VEINTISIETE DEL CÓDIGO CIVIL, HIPOTECA LEGAL).-

(SEGUNDO):- HABIENDO EL COMPRADOR DON SEVERIANO ABREGO CAR-

BAJAL, CUMPLIDO CON PAGAR LAS TRES LETRAS DE CAMBIO A SUS

RESPECTIVOS VENCIMIENTOS, O SEA CANCELADO INTEGRAMENTE EL SAL-

DO DE PRECIO DE LOS INMUEBLES MATERIA DE LA VENTA, EL VENDE-

DOR DON CESAR A. TIPIÁN VALENZUELA, ASÍ LO DECLARA; Y, CONSE-

CUENTEMENTE DECLARA LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD A LOS IN-

MUEBLES POR DICHO CONCEPTO.- TERCERO:- POR SU PARTE EL COM-

PRADOR DON SEVERIANO ABREGO CARBAJAL, ACEPTA LA CANCELACIÓN

QUE ANTES DE EN YODAR SUS PARTES, Y DECLARA QUE NO TIENE NA-

- DA QUE RECLAMAR NI RESPONSABILIDAD QUE EXIGIR DE SU VENDE-

- DOR DON CESAR A. TIPIÁN VALENZUELA, POR EL MISMO CONCEPTO.-

CUARTO:- LAS PARTES DECLARAN: QUE HABIÉNDOSE ACOGIDO PARA EL

PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES Y ADICIONAL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2021 10:23:07-0500

DE ALCABALA A LAS FACILIDADES QUE CONCEDE LA LEY NÚMERO DIE-
CISEIS MIL NOVECIENTOS, MANIFIESTAN QUE HAN COMPLIDO CON DI-
CHO PAGO, CONFORME A LOS SIGUIENTES FORMULARIOS: NÚMERO CERO
CERO NUEVE MIL CINCUENTA TRES POR SOLES ORO VEINTICINCO MIL;
IMPUESTO SOLES ORO MIL QUINIENTOS CADA UNO, CON FECHA SIETE
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, QUE SE ABOGÓ AL
MOMENTO DE ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMRA-
VENTA, Y QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE ACOMPAÑA; NÚMERO CERO
CERO CERO CERO CERO CINCO ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL
IMPUESTO SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE
ABOGÓ CON FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO;
NÚMERO CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTITRES, SEGUNDA AR-
MADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL, IMPUESTO SOLES ORO MIL TRESC-
CIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE ABOGÓ EL DIEZ DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTISEIS; Y, NÚMERO CERO CERO TRES MIL TRESCIE-
TOS SESENTIDOS, TERCERA ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL,
IMPUESTO SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE PA-
GÓ EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. SIN A-
GREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PAGAR PARTES AL RE-
GISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, OCHO DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMADO: C. TIPIÁN. - SEVERIA-
NO ÁBREGÚ. - FIRMADO: - JOSÉ R. HUAMÁN. - UN SELLO EN QUE SE
LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO - CHINCHA, TRESCIENTOS OCHENTIO-
CHO, PERÚ". - ANOTACIÓN: - LA PRESENTE MINUTA ESTÁ EXENTA DEL
PAGO DE IMPUESTOS, POR SER CANCELACIÓN. - CHINCHA ALTA, ONCE DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMADO: - ARTURO
TOLMOS A. - NOTARIO ABOGADO. UN SELLO NOTARIAL. - I N S E R T O:
FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS. - NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: -
CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA - SEVERIANO ÁBREGÚ CARBAJAL. - DOMICI-



NÚMERO
 A N° 34878889

UN MIL TRESCIENTOS SETENTICINCO

LIO: CHINCHA, CHINCHA ALTA, AVENIDA SANTOS NAGABO NÚMERO DOS-
 CIENTOS VEINTE. - COMPRAVENTA POR SOLES ORO NOVENTA MIL, - AL
 CONTADO: SOLES ORO VEINTICINCO MIL. - IMPUESTO ALCABALA DE E-
 NAJERACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL QUINIENTOS.
 IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL
 QUINIENTOS. - TOTAL SOLES ORO TRES MIL. - COMPRADOR: SEVERIANO
 ÁBREGO CARBAJAL. - VENDEDOR: CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA. - TOTAL
 PAGADO: SOLES ORO TRES MIL. - FECHA DEL PAGO: SIETE DE JUNIO
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:
 O. REPRESENTANTE LEGAL: ÁROLINARIO HERNÁNDEZ. - FIRMA ILEGIBLE.
 UN SELLO EN QUE SE LEA: "BANCO DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE
 RECAUDACIÓN, CHINCHA ALTA, SECCIÓN COBRANZAS". - FIRMA ILEGIBLE.
 UN SELLO EN QUE SE LEA: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA,
 COBRANZAS SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, FÉLIX RÍOS
 VÁSQUEZ, JEFE". - FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEA: "BAN-
 CO DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN, SIETE JUNIO MIL
 NOVECIENTOS SETENTICUATRO, RECIDOR PAGADOR, ÁREA RECAUDACIÓN".
 RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CERO CERO NUEVE
 MIL CINCUENTITRES. - O. T. R. O. - BANCO DE LA NACIÓN, IMPUES-
 TO A LAS TRANSFERENCIAS. - DATOS RELATIVOS: A LOS CONTRATANTES.
 VENDEDOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL
 SEISCIENTOS SETENTICINCO. - CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA. - CHIN-
 CHA, CHINCHA ALTA, AVENIDA SANTOS NAGABO NÚMERO DOSCIENTOS VEIN-
 TE. - COMPRADOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS
 CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO. - SEVERIANO
 ÁBREGO CARBAJAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA, TONA DE CARBAJAL. - NA-
 TURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA. - FECHA DEL CONTRA-
 TO: SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. - UBICACIÓN DEL
 INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE BOCO ALTO CHINCHA ALTA.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2021 10:22:21-0500

MONTO DEL PAGO: PRIMERA ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL.-
 IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO SOLES
 ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE
 ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO SOLES ORO MIL TRESCIENTOS
 VEINTE.- TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA.-DOS
 MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORD.- FECHA DE PAGO: DOS DE
 JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO.- FIRMA DEL CONTRIBUYEN-
 TE: SEVERIANO ABREGO C. FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE
 LEE: "BANCO DE LA NACIÓN CHINCHA" FIRMA ILEGIBLE.- UN OS-
 SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN OSCAR VELIZ ZARATE
 AUXILIAR" RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CE-
 NO CERO CERO CERO CERO CINCO OTRO: "BANCO DE LA NA-
 CIÓN.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS RELATIVOS A LOS
 CONTRATANTES: VENDEDOR: CESAR A. TIPTAN VALENZUELA DOMI-
 LIO FISCAL.- CHINCHA CHINCHA ALTA AVENIDA SANTOS NAGARO NÓME-
 RO DOSCIENTOS VEINTE.- COMPRADOR: LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE
 MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTI-
 CUATRO.- SEVERIANO ABREGO CARBAJAL.- CHINCHA CHINCHA ALTA TO-
 MA DE CARBAJAL.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.
 FECHA DEL CONTRATO: SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUA-
 TRO.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE ROCO
 ALTO CHINCHA ALTA.- MONTO DEL PAGO: SOLES ORO VEINTIDOS MIL.
 PERIODO QUE SE PAGA: CUOTA NÚMERO DOS.- MES: JUNIO.- AÑO: MIL
 NOVECIENTOS SETENTISEIS.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.
 SEIS POR CIENTO SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- IMPUESTO
 ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO SOLES
 ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEIS-
 CIENTOS CUARENTA.- DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO.-
 FECHA DE PAGO: DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.-



34278890

UN MIL TRESCIENTOS SETENTISEIS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SEVERIANO ÁBREGO. FIRMA ILEGIBLE.
- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA.
" DIEZ-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. EDGAR PACHECO R. - AU-
XILIAR COBRANZA". FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE:
"BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. ÁREA RECAUDACIÓN. DIEZ-
JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. FÉLIX YAILE ÁRIAS. JEFE". -
FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN.
ÁGENCIA CHINCHA. DIEZ-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. RECI-
BIDO PAGADOR. ÁREA RECAUDACIÓN". - RECIBIDO CONFORME CERTIFI-
CADO DE PAGO NÚMERO CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTI-
TRES. - O. T. R. O. - BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANS-
FERENCIAS. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. - VENDEDOR. -
LIBRETA TRIBUTARIA: CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL SEIS-
CIENTOS SESENTICINCO. - CÉSAR A. TIMÁN VALENZUELA. - DOMICILIO
FISCAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA. AVENIDA SANTOS NAGARO NÚMERO
DOSCIENTOS VEINTE. - COMPRADOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE MI-
LLOMES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTI-
CUATRO. - SEVERIANO ÁBREGO CARBAJAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA. TO-
MA DE CARBAJAL. - NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.
FECHA DEL CONTRATO: SIETE-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTICUA-
TRO. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE RICO
ALTO-CHINCHA ALTA. - MONTO DEL PAGO: SOLES ORO VEINTIDOS MIL.-
PERIODO QUE SE PAGA: TRES-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.
IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES
ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE. - IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE
ENAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL TRESCIENTOS
VEINTE. - TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA. - DOS
MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO. - FECHA DE PAGO: SEIS DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

TE: SEVERIANO ABREGO. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA NACION. AGENCIA CHINCHA. SEIS JUNIO MIL NO-
VECIENTOS SETENTISIETE. EDGAR PACHECO R. - AUXILIAR COBRANZA"
FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACION.
AGENCIA CHINCHA. AREA RECAUDACION. SEIS JUNIO MIL NOVECIENTOS
SETENTISIETE. FELIX YAILE ARIAS JEFE". FIRMA ILEGIBLE. UN SE-
LLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACION. AGENCIA CHINCHA. SEIS
JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. RECIPIENTE PAGADOR. AREA RE-
CAUDACION". RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NUMERO
CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTIDOS. CONCLU-
SION: INSTRUIDOS LOS ORGANOS DEL TENOR, OBJETO Y FI-
NES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAMENTE POR MI, AFIR-
MAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNION DE LOS
TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS, DE QUE DOY FE, ANTE
MI: TARJADO EN SU PUBLICACION: NO VALEN.

[Handwritten signatures and stamps are present in this section, including a large signature that appears to be 'Severiano' and another that appears to be 'Felix Yaile Arias'. There are also some illegible stamps and markings.]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2021 10:21:58-0500



SERIE A N° 34378885

UN MIL TRESCIENTOS SETENTITRES

EN LA FECHA EXPIDO PARTES Y TESTIMONIO AL INTERESADO. DOY FE.

[Handwritten signature]

... EN LA CIUDAD DE CHINCHA

... CUATROCIENTOS DIEZ OCHENTA Y DOS ALTA, A LOS ONCE DIAS

... CANCELACION DE SALDO DE PRECIO DEL MES DE OCTUBRE DE

... CÉSAR AUGUSTO TIPIÁN VALENZUELA MIL NOVECIENTOS SETEN-

... TISIETE, ANTE MI, ARTURO

... SEVERIANO ÁBREGO CARBAJAL, AT SE TOLMOS ALFARO, ABOGADO-

... NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR

... QUINIENTOS TRENTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL CUA-

... TRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y

... TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIÚN MIL TRESCIEN-

... TOS SETENTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: - DON PABLO SOL-

... RI FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR

... QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE, ELECTORAL CUATRO

... MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS Y

... TRIBUTARIA SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTICINCO MIL NOVE-

... CIENTOS DIECISEIS; Y, DON CARLOS MODENESI TIZÓN, CASADO, AVICUL-

... TOR, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRES-

... CIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTI CUATRO, ELECTORAL CUATRO

... MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES

... Y TRIBUTARIA A NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREIN-

... TINUEVE; AMBOS PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES CONOZ-

... CÓ, SE PRESENTAN: - DON CÉSAR TIPIÁN VALENZUELA, CASADO CON BLAN-

... CA CORONADO ALEMAN, INGENIERO DE PETRÓLEO, CON LIBRETAS NÚMERO: -

... MILITAR SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE - A, ELEC-

... TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISEIS MIL CUATROCIE-

... NTOS NUEVE Y TRIBUTARIA CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL SEIS-

... CIENTOS SESENTICINCO, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON SE-

... VERIANO ÁBREGO CARBAJAL, CASADO CON ISABEL MORA HERRERA, AGRI-

... CULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR CUATROCIENTOS SETENTICINA

CO MIL SEISCIENTOS A, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE-
TENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTICUATRO Y, TRIBUTARIA SIETE MILLO-
NES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO;
PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AMBOS PERUANOS; SUFRAGANTES,
VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL
IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONZCO, DE TODO LO QUE DOY
FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS
ARTÍCULOS TREINTIQUCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO,
Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA
UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO TRESOCIENTOS OCHENTI-
NUEVE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y, CUYO TENOR LITERAL ES
EL SIGUIENTE: - MINUTA :- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOL-
MOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER
EN SU UNA DE CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO QUE OTORGA DON
CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA A FAVOR DE DON SEVERIANO ÁBREGÓ CAR-
BAJAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - PRIMERO :- POR ESCRITURA PÚ-
BLICA DE SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, ANTE
USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO, DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA, PIÓ
EN VENTA A DON SEVERIANO ÁBREGÓ CARBAJAL, DOS LOTES DE TERRENO
DE CULTIVO, PÚBLICA UBICADOS EN LA TOMA DE MONDRAGÓN, PAGO DE HO-
CO ALTO, DISTRITO DEL CERCAO, DE ÉSTA PROVINCIA, A SABER: - LOTE
NÚMERO UNO: - CON UN ÁREA DE DOCE MIL QUINIENTOS SIETE METROS
CUADRADOS (EN CUATRO LOTES), SE ENCUENTRA ENCERRADA DENTRO DE
LOS LINDEROS GENERALES SIGUIENTES: - NORTE, CAMINO REAL; ÉSTE,
PROPIEDAD DE ANTONIO SALHUANA; SUR, PROPIEDADES DE LAS TESTAMEN-
TARIAS DE JOSÉ CLAROS Y DE MAGALLANES Y PROPIEDADES DE ELEODORO
MARCOS (DE LA QUE ESTÁ SEPARADO EN PARTE POR UNA ENTRADA); Y,
OESTE, LA DE VÍCTOR GARAY; Y, LOTE NÚMERO DOS: - CON UN ÁREA DE
DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTICUATRO METROS CUADRADOS, Y
LOS LINDEROS SIGUIENTES: - NORTE, PROPIEDADES DE VÍCTOR GARAY,



VENTA
A N° 34378087

UN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO

TESTAMENTARIA ROJAS, RAFAELA ATÚNCAR, MATÍAS TORRES Y TESTA-
-MENTARIA JOSÉ CLAROS; ESTE, LA DE ANTONIO SALHUANA (DE LA IGUE,
- EL MISMO QUE EL ANTERIOR LOTE LO SEPARA UNA ACEQUIA REGADE-
- NA Y ENTRADA) Y SUR, PROPIEDAD DE LA NEGOCIACIÓN VITIVIN (COLA
- SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA); Y, ESTE, LA DE LA TESTAMENTARIA
- SALVADOR; POR EL PRECIO GLOBAL DE SOLES ORO NOVENTA MIL, DE
- LOS QUE, DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA DECLARÓ TENER RECI BI-
- DO A SU ENTERA SATISFACCIÓN SOLES ORO VEINTICINCO MIL; Y EL
- SALDO DE SOLES ORO SESENTICINCO MIL, PAGADERO EN TRES LETRAS
- DE CAMBIO DE SOLES ORO VEINTIDOS MIL LAS DOS RIMERAS Y DE
- SOLES ORO VEINTIUN MIL LA ÚLTIMA, CON VENCIMIENTOS AL VENITE
- DE MAYO DE LOS AÑOS MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO, MIL NOVE-
- CIENTOS SETENTISEIS Y MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE; GARAN-
- TIZANDO EL SALDO DE PRECIO, LOS INMUEBLES (ARTÍCULOS MIL VEIN-
- TISEIS Y MIL VEINTISIETE DEL CÓDIGO CIVIL, HIPOTÉCA LEGAL).-
- (SEGUNDO):- HABIENDO EL COMPRADOR DON SEVERIANO ABREGO CAR-
- BAJAL, CUMPLIDO CON PAGAR LAS TRES LETRAS DE CAMBIO A SUS
- RESPECTIVOS VENCIMIENTOS, O SEA CANCELADO INTEGRAMENTE EL SAL-
- DO DE PRECIO DE LOS INMUEBLES MATERIA DE LA VENTA, EL VENDE-
- DOR DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA, ASÍ LO DECLARA; Y, CONSE-
- CUENTEMENTE DECLARA LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD A LOS IN-
- MUEBLES POR DICHO CONCEPTO.- TERCERO:- POR SU PARTE EL COM-
- PRADOR DON SEVERIANO ABREGO CARBAJAL, ACEPTA LA CANCELACIÓN
- QUE ANTECEDE EN TODAS SUS PARTES, Y DECLARA QUE NO TIENE NA-
- DA QUE RECLAMAR NI RESPONSABILIDAD QUE EXIGIR DE SU VENDE-
- DOR DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA, POR EL MISMO CONCEPTO.-
- CUARTO:- LAS PARTES DECLARAN: QUE HABIÉNDOSE ACOGIDO PARA EL
- PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES Y ADICIONAL

DE ALCABALA A LAS FACILIDADES QUE CONCEDE LA LEY NÚMERO DIE-
CISEIS MIL NOVECIENTOS, MANIFIESTAN QUE HAN CUMPLIDO CON DI-
CHO PAGO, CONFORME A LOS SIGUIENTES FORMULARIOS: NÚMERO CERO
CERO NUEVE MIL CINCUENTITRES POR SOLES ORO VEINTICINCO MIL;
IMPUESTO SOLES ORO MIL QUINIENTOS CADA UNO, CON FECHA SIETE
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, QUE SE ABOGÓ AL
MOMENTO DE ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA-
VENTA, Y QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE ACOMPAÑA; NÚMERO CERO
CERO CERO CERO CINCO, ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL
IMPUESTO SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE
ABOGÓ CON FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO;
NÚMERO CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTITRES, SEGUNDA AR-
MADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL, IMPUESTOS SOLES ORO MIL TRES-
CIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE ABOGÓ EL DIEZ DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTISEIS; Y, NÚMERO CERO CERO TRES MIL TRESCIE-
TOS SESENTIDOS, TERCERA ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL,
IMPUESTO SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE PA-
GÓ EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - SIN A-
GREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL RE-
GISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, OCHO DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMADO: C. TIPIÁN. - SEVERIA-
NO ABREGÓ. - FIRMADO: - JOSÉ R. HUAMÁN. - UN SELLO EN QUE SE
LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO - CHINCHA, TRESCIENTOS OCHENTIO-
CHO, PERÚ". - ANOTACION: - LA PRESENTE MINUTA ESTÁ EXENTA DEL
PAGO DE IMPUESTOS, POR SER CANCELACIÓN. - CHINCHA ALTA, ONCE DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMADO: - ARTURO
TOLMOS A. - NOTARIO ABOGADO. UN SELLO NOTARIAL. - I N S E R T O:
FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS. - NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: -
CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA - SEVERIANO ABREGÓ CARBAJAL. - DOMICI-



SERIE
A 34378889

UN MIL TRESCIENTOS SETENTICINCO

LIO: CHINCHA. CHINCHA ALTA. AVENIDA SANTOS NAGARO NÚMERO DOS-
CIENTOS VEINTE. - COMPRAVENTA POR SOLES ORO NOVENTA MIL, - AL
CONTADO: SOLES ORO VEINTICINCO MIL. - IMPUESTO ALCABALA DE E-
NAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL QUINIENTOS.
IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL
QUINIENTOS. - TOTAL SOLES ORO TRES MIL. - COMPRADOR: SEVERIANO
ABREGU CARBAJAL. - VENDEDOR: CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA. - TOTAL
PAGADO: SOLES ORO TRES MIL. - FECHA DEL PAGO: SIETE DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:
O. REPRESENTANTE LEGAL: ÁROLINARIO HERNÁNDEZ. - FIRMA ILEGIBLE.
UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIÓN. CHINCHA ALTA. SECCIÓN COBRANZAS". - FIRMA ILEGIBLE.
UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA.
COBRANZAS SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. FÉLIX RÍOS
VÁSQUEZ. JEFE". - FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "BAN-
CO DE LA NACIÓN. DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN. SIETE JUNIO MIL
NOVECIENTOS SETENTICUATRO. RECIBIDOR PAGADOS. ÁREA. RECAUDACIÓN".
RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DEL PAGO NÚMERO CERO CERO NUEVE
MIL CINCUENTITRES. - O. T. R. J. O.: - BANCO DE LA NACIÓN. IMPUES-
TO A LAS TRANSFERENCIAS. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.
VENDEDOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL
SEISCIENTOS SESENTICINCO. - CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA. - CHIN-
LICHÁ. CHINCHA ALTA. AVENIDA SANTOS NAGARO NÚMERO DOSCIENTOS VEIN-
TE. - COMPRADOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE MILLONES OCHOCIE-
TOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO. - SEVERIANO
ABREGU CARBAJAL. - CHINCHA. CHINCHA ALTA. TOMA DE CARBAJAL. - NA-
TURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA. - FECHA DEL CONTRA-
TO: SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. - UBICACIÓN DEL
INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE BOCO ALTO-CHINCHA ALTA. -

MONTO DEL PAGO: PRIMERA ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL.-
 IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.SOLES
 ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE
 ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.SOLES ORO MIL TRESCIENTOS
 VEINTE.- TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA.-DOS
 MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: DOS DE
 JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO.- FIRMA DEL CONTRIBUYEN-
 TE: SEVERIANO ABREGO C.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE
 LEE: "BANCO DE LA CIUDAD DE CHINCHA" FIRMA ILEGIBLE.- UN SEL-
 LLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA CIUDAD DE CHINCHA OSCAR VELIZ ZARATE.
 AUXILIAR" RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CE-
 RO CERO CERO CERO CINCO OCHO T. RY O A: "BANCO DE LA NA-
 CIÓN.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS: DATOS RELATIVOS A LOS
 CONTRATANTES: VENDEDOR: CESAR A. TIPTAN VALENZUELA.- DOMICI-
 LIO FISCAL.- CHINCHA. CHINCHA ALTA AVENIDA SANTOS NAGARO NOME-
 RO DOSCIENTOS VEINTE.- COMPRADOR: LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE
 MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTI-
 CUATRO.- SEVERIANO ABREGO CARBAJAL.- CHINCHA. CHINCHA ALTA: TO-
 MA DE CARBAJAL.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.
 FECHA DEL CONTRATO: SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUA-
 TRO.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE ROCO
 ALTO-CHINCHA ALTA.- MONTO DEL PAGO: SOLES ORO VEINTIDOS MIL.
 PERIODO QUE SE PAGA: CUOTA NÚMERO DOS.- MES: JUNIO.- AÑO: MIL
 NOVECIENTOS SETENTISEIS.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.
 SEIS POR CIENTO.SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- IMPUESTO
 ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.SOLES
 ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEIS-
 CIENTOS CUARENTA.- DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO.-
 FECHA DE PAGO: DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.-



SERIE
A N° 34378890

UN MIL TRESCIENTOS SETENTISEIS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SEVERIANO ABREGÚ. - FIRMA ILEGIBLE.
- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA.
" DIEZ-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. EDGAR PACHECO R. - AU-
XILIAR COBRANZA" - FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE:
"BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. ÁREA RECAUDACIÓN. DIEZ-
JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. FÉLIX YAILE ÁRIAS. JEFE" -
FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN.
AGENCIA CHINCHA. DIEZ-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. RECI-
BIDOR PAGADOR. ÁREA RECAUDACIÓN" - RECIBIDO CONFORME CERTIFI-
CADO DE PAGO NÚMERO CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTI-
TRES. - O. T. R. O. :- BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANS-
FERENCIAS. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. - VENDEDOR. -
LIBRETA TRIBUTARIA: CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL SEIS-
CIENTOS SESENTICINCO. - CÉSAR A. TIMÁN VALENZUELA. - DOMICILIO
FISCAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA. AVENIDA SANTOS HAZERO NÚMERO
DOSCIENTOS VEINTE. - COMPRADOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE MI-
LLONES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTI-
CUATRO. - SEVERIANO ABREGÚ CARBAJAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA. TO-
MA DE CARBAJAL. - NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.
FECHA DEL CONTRATO: SIETE-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTICUA-
TRO. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE HOCO
ALTO-CHINCHA ALTA. - MONTO DEL PAGO: SOLES ORO VEINTIDOS MIL. -
PERIODO QUE SE PAGA: TRES-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.
IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES
ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE. - IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE
ENAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL TRESCIENTOS
VEINTE. - TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA. - DOS
MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES 00. - FECHA DE PAGO: SEIS DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMA DEL CONTRIBUYEN-

TE: SEVERIANO ABREGO. A FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. SEIS-JUNIO-MIL NO-
VECIENTOS SETENTISIETE. EDGAR PACHECO R. - AUXILIAR COBRANZA'S"
FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN.
AGENCIA CHINCHA. AREA RECAUDACION. SEIS-JUNIO-MIL-NOVECIENTOS
SETENTISIETE. FELIX YAILE-ARIAS JEFE". - FIRMA ILEGIBLE. - UN SE-
LLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. SEIS-
JUNIO-MIL-NOVECIENTOS SETENTISIETE. RECIPIENTOR PAGADOR. AREA RE-
CAUDACION". - RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO
CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTIDOS. - C O N C L U -
S I O N : - I N S T R U I D O S L O S O T O R G A N T E S D E L T E N O R , O B J E T O Y F I -
N E S D E É S T A E S C R I T U R A , L A Q U E L E D A I N T E G R A M E N T E P O R M Í , A F I R -
M A N Y R A T I F I C A N E N S U C O N T E N I D O Y L A F I R M A N E N U N I Ó N D E L O S
T E S T I G O S I N S T R U M E N T A L E S Y A M E N C I O N A D O S , D E Q U E D O Y P E , A N T E
M Í : - T A R J A D O : E N S U P U B L I C A . E S : - N O V A L E N .

Stupia

Severiano Abrego

Ulladun

Chel

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



SERIE A N° 34378885

UN MIL TRESCIENTOS SETENTITRES

EN LA FECHA EXPIDO PARTES Y TESTIMONIO AL INTERESADO. DOY FE.

[Handwritten signature]

EN LA CIUDAD DE CHINCHA

CUATROCIENTOS DIEZ OCHENTA Y DOS ALTA, A LOS ONCE DIAS

DEL MES DE OCTUBRE DE

CÉSAR AUGUSTO TIPIÁN VALENZUELA MIL NOVECIENTOS SETEN-

TISIETE, ANTE MI, ARTURO

SEVERIANO ÁBREGO CARBAJAL, ATOLMOS ALFARO, ABOGADO

NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR

QUINIENTOS TRENTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL CUATRO

MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y

TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIÚN MIL TRESCIENTOS

SETENTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: - DON PABLO SOLARI

FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR

QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE, ELECTORAL CUATRO

MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS Y

TRIBUTARIA SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTICINCO MIL NOVECIENTOS

DIECISEIS; Y, DON CARLOS MODENESI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR,

CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS

SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO

MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES

Y TRIBUTARIA A NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTINUEVE;

AMBOS PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES CONOCÍ, SE PRESENTAN:

DON CÉSAR TIPIÁN VALENZUELA, CASADO CON BLANCA CORONADO ALEMAN,

INGENIERO DE PETRÓLEO, CON LIBRETAS NÚMERO: - MILITAR SEISCIENTOS

SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE, ELECTORAL CUATRO MILLONES

QUINIENTOS SESENTISEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y TRIBUTARIA

CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO,

PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON SEVERIANO ÁBREGO CARBAJAL,

CASADO CON ISABEL MORA HERRERA, AGRICULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO: -

MILITAR CUATROCIENTOS SETENTICINCO

CO MIL SEISCIENTOS A, ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE-
TENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTICUATRO Y, TRIBUTARIA SIETE MILLO-
NES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO;
PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; AMBOS PERUANOS; SUFRAGANTES,
VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL
IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONZCO, DE TODO LO QUE DOY
FÉ, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS
ARTÍCULOS TREINTIQUCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO,
Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA
UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO TRESOCIENTOS OCHENTI-
NUEVE, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y, CUYO TENOR LITERAL ES
EL SIGUIENTE: - MINUTA :- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOL-
MOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER
EN SU UNA DE CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO QUE OTORGA DON
CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA A FAVOR DE DON SEVERIANO ÁBREGÓ CAR-
BAJAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - PRIMERO :- POR ESCRITURA PÚ-
BLICA DE SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, ANTE
USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO, DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA, PIÓ
EN VENTA A DON SEVERIANO ÁBREGÓ CARBAJAL, DOS LOTES DE TERRENO
DE CULTIVO, PÚBLICA UBICADOS EN LA TOMA DE MONDRAGÓN, PAGO DE HO-
CO ALTO, DISTRITO DEL CERCAO, DE ÉSTA PROVINCIA, A SABER: - LOTE
NÚMERO UNO: - CON UN ÁREA DE DOCE MIL QUINIENTOS SIETE METROS
CUADRADOS (EN CUATRO LOTES), SE ENCUENTRA ENCERRADA DENTRO DE
LOS LINDEROS GENERALES SIGUIENTES: - NORTE, CAMINO REAL; ÉSTE,
PROPIEDAD DE ANTONIO SALHUANA; SUR, PROPIEDADES DE LAS TESTAMEN-
TARIAS DE JOSÉ CLAROS Y DE MAGALLANES Y PROPIEDADES DE ELEODORO
MARCOS (DE LA QUE ESTÁ SEPARADO EN PARTE POR UNA ENTRADA); Y,
OESTE, LA DE VÍCTOR GARAY; Y, LOTE NÚMERO DOS: - CON UN ÁREA DE
DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTICUATRO METROS CUADRADOS, Y
LOS LINDEROS SIGUIENTES: - NORTE, PROPIEDADES DE VÍCTOR GARAY,



VENTA
A N° 34378087

UN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO

TESTAMENTARIA ROJAS, RAFAELA ATÚNCAR, MATÍAS TORRES Y TESTA-
-MENTARIA JOSÉ CLAROS; ESTE, LA DE ANTONIO SALHUANA (DE LA IGUE,
- EL MISMO QUE EL ANTERIOR LOTE LO SEPARA UNA ACEQUIA REGADE-
- NA Y ENTRADA) Y SUR, PROPIEDAD DE LA NEGOCIACIÓN VITIVIN (COLA
- SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA); Y, ESTE, LA DE LA TESTAMENTARIA
- SALVADOR; POR EL PRECIO GLOBAL DE SOLES ORO NOVENTA MIL, DE
- LOS QUE, DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA DECLARÓ TENER RECI BI-
- DO A SU ENTERA SATISFACCIÓN SOLES ORO VEINTICINCO MIL; Y EL
- SALDO DE SOLES ORO SESENTICINCO MIL, PAGADERO EN TRES LETRAS
- DE CAMBIO DE SOLES ORO VEINTIDOS MIL LAS DOS PRIMERAS Y DE
- SOLES ORO VEINTIUN MIL LA ÚLTIMA, CON VENCIMIENTOS AL VENITE
- DE MAYO DE LOS AÑOS MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO, MIL NOVE-
- CIENTOS SETENTISEIS Y MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE; GARAN-
- TIZANDO EL SALDO DE PRECIO, LOS INMUEBLES (ARTÍCULOS MIL VEIN-
- TISEIS Y MIL VEINTISIETE DEL CÓDIGO CIVIL, HIPOTECA LEGAL).-
- (SEGUNDO):- HABIENDO EL COMPRADOR DON SEVERIANO ABREGO CAR-
- BAJAL, CUMPLIDO CON PAGAR LAS TRES LETRAS DE CAMBIO A SUS
- RESPECTIVOS VENCIMIENTOS, O SEA CANCELADO INTEGRAMENTE EL SAL-
- DO DE PRECIO DE LOS INMUEBLES MATERIA DE LA VENTA, EL VENDE-
- DOR DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA, ASÍ LO DECLARA; Y, CONSE-
- CUENTEMENTE DECLARA LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD A LOS IN-
- MUEBLES POR DICHO CONCEPTO.- TERCERO:- POR SU PARTE EL COM-
- PRADOR DON SEVERIANO ABREGO CARBAJAL, ACEPTA LA CANCELACIÓN
- QUE ANTECEDE EN TODAS SUS PARTES, Y DECLARA QUE NO TIENE NA-
- DA QUE RECLAMAR NI RESPONSABILIDAD QUE EXIGIR DE SU VENDE-
- DOR DON CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA, POR EL MISMO CONCEPTO.-
- CUARTO:- LAS PARTES DECLARAN: QUE HABIÉNDOSE ACOGIDO PARA EL
- PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES Y ADICIONAL

DE ALCABALA A LAS FACILIDADES QUE CONCEDE LA LEY NÚMERO DIE-
CISEIS MIL NOVECIENTOS, MANIFIESTAN QUE HAN COMPLIDO CON DI-
CHO PAGO, CONFORME A LOS SIGUIENTES FORMULARIOS: NÚMERO CERO
CERO NUEVE MIL CINCUENTITRES POR SOLES ORO VEINTICINCO MIL;
IMPUESTO SOLES ORO MIL QUINIENTOS CADA UNO, CON FECHA SIETE
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, QUE SE ABOGÓ AL
MOMENTO DE ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA-
VENTA, Y QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE ACOMPAÑA; NÚMERO CERO
CERO CERO CERO CINCO, ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL
IMPUESTO SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE
ABOGÓ CON FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO;
NÚMERO CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTITRES, SEGUNDA AR-
MADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL, IMPUESTOS SOLES ORO MIL TRES-
CIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE ABOGÓ EL DIEZ DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTISEIS; Y, NÚMERO CERO CERO TRES MIL TRESCIE-
TOS SESENTIDOS, TERCERA ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL,
IMPUESTO SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE CADA UNO, QUE SE PA-
GÓ EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - SIN A-
GREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL RE-
GISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, OCHO DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMADO: C. TIPIÁN. - SEVERIA-
NO ABREGÓ. - FIRMADO: - JOSÉ R. HUAMÁN. - UN SELLO EN QUE SE
LEE: "J. RICARDO HUAMÁN, ABOGADO - CHINCHA, TRESCIENTOS OCHENTIO-
CHO, PERÚ". - ANOTACION: - LA PRESENTE MINUTA ESTÁ EXENTA DEL
PAGO DE IMPUESTOS, POR SER CANCELACIÓN. - CHINCHA ALTA, ONCE DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMADO: - ARTURO
TOLMOS A. - NOTARIO ABOGADO. UN SELLO NOTARIAL. - I N S E R T O:
FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS. - NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: -
CÉSAR A. TIPIÁN VALENZUELA - SEVERIANO ABREGÓ CARBAJAL. - DOMICI-



SERIE
A 34378889

UN MIL TRESCIENTOS SETENTICINCO

LIO: CHINCHA. CHINCHA ALTA. AVENIDA SANTOS NAGARO NÚMERO DOS-
CIENTOS VEINTE. - COMPRAVENTA POR SOLES ORO NOVENTA MIL, - AL
CONTADO: SOLES ORO VEINTICINCO MIL. - IMPUESTO ALCABALA DE E-
NAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL QUINIENTOS.
IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL
QUINIENTOS. - TOTAL SOLES ORO TRES MIL. - COMPRADOR: SEVERIANO
ABREGO CARBAJAL. - VENDEDOR: CÉSAR A. TAPIÁN VALENZUELA. - TOTAL
PAGADO: SOLES ORO TRES MIL. - FECHA DEL PAGO: SIETE DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:
O. REPRESENTANTE LEGAL: ÁROLINARIO HERNÁNDEZ. - FIRMA ILEGIBLE.
UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIÓN. CHINCHA ALTA. SECCIÓN COBRANZAS". - FIRMA ILEGIBLE.
UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA.
COBRANZAS SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. FÉLIX RÍOS
VÁSQUEZ. JEFE". - FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "BAN-
CO DE LA NACIÓN. DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN. SIETE JUNIO MIL
NOVECIENTOS SETENTICUATRO. RECIBIDOR PAGADOS. ÁREA. RECAUDACIÓN".
RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DEL PAGO NÚMERO CERO CERO NUEVE
MIL CINCUENTITRES. - O. T. R. J. O.: - BANCO DE LA NACIÓN. IMPUES-
TO A LAS TRANSFERENCIAS. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.
VENDEDOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL
SEISCIENTOS SESENTICINCO. - CÉSAR A. TAPIÁN VALENZUELA. - CHIN-
CHA. CHINCHA ALTA. AVENIDA SANTOS NAGARO NÚMERO DOSCIENTOS VEIN-
TE. - COMPRADOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE MILLONES OCHOCIE-
TOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTICUATRO. - SEVERIANO
ABREGO CARBAJAL. - CHINCHA. CHINCHA ALTA. TOMA DE CARBAJAL. - NA-
TURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA. - FECHA DEL CONTRA-
TO: SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO. - UBICACIÓN DEL
INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE BOCO ALTO-CHINCHA ALTA. -

MONTO DEL PAGO: PRIMERA ARMADA POR SOLES ORO VEINTIDOS MIL.-
IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.SOLES
ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE
ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.SOLES ORO MIL TRESCIENTOS
VEINTE.- TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA.-DOS
MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: DOS DE
JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO.- FIRMA DEL CONTRIBUYEN-
TE: SEVERIANO ABREGU C. FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA CIUDAD DE CHINCHA" FIRMA ILEGIBLE.- UN OS-
LLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA CIUDAD DE CHINCHA OSCAR VELIZ ZARATE.
AUXILIAR" RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CE-
RO CERO CERO CERO CINCO OCTUBRE DE 1974 BANCO DE LA NA-
CIÓN.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS RELATIVOS A LOS
CONTRATANTES.- VENDEDOR.- CESAR A. TIPIAN VALENZUELA.- DOMICI-
LIO FISCAL.- CHINCHA, CHINCHA ALTA AVENIDA SANTOS NAGARO NÚME-
RO DOSCIENTOS VEINTE.- COMPRADOR.- LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE
MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTI-
CUATRO.- SEVERIANO ABREGU CARBAJAL.- CHINCHA, CHINCHA ALTA TO-
MA DE CARBAJAL.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.
FECHA DEL CONTRATO: SIETE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTICUA-
TRO.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE ROCO
ALTO-CHINCHA ALTA.- MONTO DEL PAGO: SOLES ORO VEINTIDOS MIL.
PERIODO QUE SE PAGA: CUOTA NÚMERO DOS.- MES: JUNIO.- AÑO: MIL
NOVECIENTOS SETENTISEIS.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.
SEIS POR CIENTO.SOLES ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- IMPUESTO
ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.SOLES
ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE.- TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEIS-
CIENTOS CUARENTA.- DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES ORO.-
FECHA DE PAGO: DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.-



SERIE
A N° 34378890

UN MIL TRESCIENTOS SETENTISEIS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: SEVERIANO ABREGÚ. - FIRMA ILEGIBLE.
- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA.
" DIEZ-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. EDGAR PACHECO R. - AU-
XILIAR COBRANZA" - FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE:
"BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. ÁREA RECAUDACIÓN. DIEZ-
JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. FÉLIX YAILE ÁRIAS. JEFE" -
FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN.
AGENCIA CHINCHA. DIEZ-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. RECI-
BIDOR PAGADOR. ÁREA RECAUDACIÓN" - RECIBIDO CONFORME CERTIFI-
CADO DE PAGO NÚMERO CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTI-
TRES. - O. T. R. O. :- BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANS-
FERENCIAS. - DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. - VENDEDOR. -
LIBRETA TRIBUTARIA: CERO SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL SEIS-
CIENTOS SESENTICINCO. - CÉSAR A. TIMÁN VALENZUELA. - DOMICILIO
FISCAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA, AVENIDA SANTOS HAZERO NÚMERO
DOSCIENTOS VEINTE. - COMPRADOR. - LIBRETA TRIBUTARIA: SIETE MI-
LLONES OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTI-
CUATRO. - SEVERIANO ABREGÚ CARBAJAL. - CHINCHA, CHINCHA ALTA, TO-
MA DE CARBAJAL. - NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.
FECHA DEL CONTRATO: SIETE-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTICUA-
TRO. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: PAGO DE HOCO
ALTO-CHINCHA ALTA. - MONTO DEL PAGO: SOLES ORO VEINTIDOS MIL. -
PERIODO QUE SE PAGA: TRES-JUNIO-MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE.
IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES
ORO MIL TRESCIENTOS VEINTE. - IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE
ENAJENACIONES. - SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL TRESCIENTOS
VEINTE. - TOTAL SOLES ORO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA. - DOS
MIL SEISCIENTOS CUARENTA SOLES 00. - FECHA DE PAGO: SEIS DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE. - FIRMA DEL CONTRIBUYEN-

TE: SEVERIANO ABREGO. A FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. SEIS-JUNIO-MIL NO-
VECIENTOS SETENTISIETE. EDGAR PACHECO R. - AUXILIAR COBRANZA'S"
FIRMA ILEGIBLE. - UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN.
AGENCIA CHINCHA. AREA RECAUDACION. SEIS-JUNIO-MIL-NOVECIENTOS
SETENTISIETE. FELIX YAILE-ARIAS JEFE". - FIRMA ILEGIBLE. - UN SE-
LLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. SEIS-
JUNIO-MIL-NOVECIENTOS SETENTISIETE. RECIPIENTOR PAGADOR. AREA RE-
CAUDACION". - RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO
CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTIDOS. - C O N C L U -
S I O N : - I N S T R U I D O S L O S O T O R G A N T E S D E L T E N O R , O B J E T O Y F I -
N E S D E É S T A E S C R I T U R A , L A Q U E L E D A I N T E G R A M E N T E P O R M Í , A F I R -
M A N Y R A T I F I C A N E N S U C O N T E N I D O Y L A F I R M A N E N U N I Ó N D E L O S
T E S T I G O S I N S T R U M E N T A L E S Y A M E N C I O N A D O S , D E Q U E D O Y P E , A N T E
M Í : - F A R J A D O : E N S U P U B L I C A . E S : - N O V A L E N .

Stupia

Severiano Abrego

Ulladun

Chel

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



CONSTANCIA N° 223

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 242, PRESENTADA POR DON: **LUIS ANGEL LA ROSA LA ROSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21781287**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 410 DE:

CANCELACION DE SALDO DE PRECIO, HECHA POR: **CESAR AUGUSTO TIPIAN VALENZUELA** A FAVOR DE: **SEVERIANO ABREGU CARBAJAL**, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1977, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1373 AL 1376 VUELTA, DEL TOMO II DEL AÑO 1977, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ANGEL LA ROSA LA ROSA** CON DNI. N° **21781287**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 26 DE AGOSTO DEL 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR